Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MBL/PSR/CRS/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAS CABRAS, PROGRAMA 4 A 7.

RESOLUCION EXENTA N° 387 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 29 DE ABRIL DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Exenta Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Las Cabras firmaron convenio de continuidad, transferencia y ejecución para el programa "4 a 7", con fecha 31 diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº169 de 05 marzo de 2019.

3º. Que, mediante Ordinario Nº267 de fecha 18 abril de 2019, la Municipalidad de Las Cabras, a través de su alcalde, don Rigoberto Leiva Parra, solicitó modificación presupuestaria de los recursos del programa, la cual fue aprobada mediante Memorándum Interno Nº 65 de la Directora Regional (S) de fecha 23 abril de 2019

4º. Que, en atención a lo anterior, las partes suscribieron modificación de convenio antedicho con fecha 26 de abril de 2019.

5º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del programa 4 a 7, suscrito por las partes con fecha 26 de abril de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con Ilustre Municipalidad de Las Cabras, para el programa **"4 a 7"** y cuyo texto es del siguiente tenor:

//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

AREA MUJER Y TRABAJO PROGRAMA 4 A 7

En RANCAGUA, a 26 de abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Las Cabras,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº , representada por su Alcalde don **RIGOBERTO LEIVA PARRA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Carrera Nº355, comuna de Las Cabras, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTRALORÍA INTERNA

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa 4 a 7"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 169 del 05 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del Sernameg" letra B.1 del convenio antedicho dispone:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.275.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$204.904.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario N° 267 de 18 de abril de 2019 de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, su alcalde, don Rigoberto Leiva Parra, solicita una modificación del presupuesto asignado al programa, de manera de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria donde señala que los recursos destinados en los ítems a continuación especificados, han sufrido modificaciones, haciéndose necesaria una redistribución de los recursos según lo siguiente:

Modificación de un monto de **$350.904**.- pesos (trescientos cincuenta mil novecientos cuatro), que se distribuirán de la siguiente forma:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), Sub ítem 21 (Personal a honorario), disminuye en $146.000.- pesos.

Ítem 60 (Gastos inversión), Sub ítem 64 (Equipos informáticos), disminuye en $204.904.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamientos), aumenta en $248.452.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en 102.452.- pesos

Lo anterior, para darle un mejor uso a los recursos del programa.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del sernameg" letra B.1 del instrumento en cuestión la que será del siguiente tenor:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.129.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.450.904.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y los otros dos en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, doña **María Francisca Baeza Lagos** consta de la Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 019 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del alcalde don Rigoberto Leiva Parra para representar a la **Ilustre Municipalidad de Las Cabras**, consta en Acta Proclamación de Alcalde Rol Nº 3750 de 28 noviembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ RIGOBERTO LEIVA PARRA / ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAS CABRAS //

//

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTRALORÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- 4 a 7
- Municipalidad Las Cabras

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

AREA MUJER Y TRABAJO PROGRAMA 4 A 7

En RANCAGUA, a 26 de abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Las Cabras,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº , representada por su Alcalde don **RIGOBERTO LEIVA PARRA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Carrera Nº355, comuna de Las Cabras, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

ABOGADO DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTROL LEGAL

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa 4 a 7"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 169 del 05 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del Sernameg" letra B.1 del convenio antedicho dispone:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.275.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$204.904.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario N° 267 de 18 de abril de 2019 de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, su alcalde, don Rigoberto Leiva Parra, solicita una modificación del presupuesto asignado al programa, de manera de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria donde señala que los recursos destinados en los ítems a continuación especificados, han sufrido modificaciones, haciéndose necesaria una redistribución de los recursos según lo siguiente:

Modificación de un monto de **$350.904**.- pesos (trescientos cincuenta mil novecientos cuatro), que se distribuirán de la siguiente forma:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), Sub ítem 21 (Personal a honorario), disminuye en $146.000.- pesos.

Ítem 60 (Gastos inversión), Sub ítem 64 (Equipos informáticos), disminuye en $204.904.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamientos), aumenta en $248.452.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en 102.452.- pesos

Lo anterior, para darle un mejor uso a los recursos del programa.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del sernameg" letra B.1 del instrumento en cuestión la que será del siguiente tenor:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.129.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.450.904.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y los otros dos en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, doña **María Francisca Baeza Lagos** consta de la Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 019 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del alcalde don Rigoberto Leiva Parra para representar a la **Ilustre Municipalidad de Las Cabras**, consta en Acta Proclamación de Alcalde Rol Nº 3750 de 28 noviembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

I. MUNICIPALIDAD ABOGADO LAS CABRAS

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM INTERNO N° 65.

DE : **LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ.DIRECTORA REGIONAL (S)**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, abril 23 de 2018**

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum N°20 de la Coordinadora del Programa 4°7 de ésta Dirección Regional Sra. Carolina Rivera Santander, en la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria de Municipalidad de Las Cabras.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE O'HIGGINS

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

LCF/ppm
DISTRIBUCION

- Archivo oficina de partes.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N° 20/2019

DE : **SRTA. CAROLINA RIVERA SANTANDER**
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA 4 A 7
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 23 de abril de 2019**

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted solicitud de modificación presupuestaria de los recursos para la ejecución del programa 4 a 7 en la comuna de Las Cabras, que ha sido aprobada técnicamente.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, se despide cordialmente

CAROLINA RIVERA SANTANDER
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA 4 A 7
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
FECHA SOLICITUD	18 de abril de 2019
EJECUTOR	Ilustre Municipalidad de Las Cabras
ÁREA	Mujer y Trabajo
PROGRAMA	4 a 7
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	En consideración al oficio 267 de la I. Municipalidad de Las Cabras, donde señala que los recursos destinados al programa 4 a 7 en distintos ítems a continuación especificados han sufrido modificaciones. Se solicita realizar una redistribución de los recursos: • Del ítem 20, subítem 21 "personal a honorarios" traspasar $146.000 al ítem 40, subítem 42 "alimentación y alojamientos" • Del ítem 60, subítem 64 "equipos informáticos" lo siguiente: a. Traspasar $102.452 al ítem 40, subítem 42 "alimentación y alojamientos" b. Traspasar $102.452 al ítem 40, subítem 43 "materiales de uso y consumo" Se autoriza técnicamente esta redistribución presupuestaria danto a estos recursos un mejor uso. Se adjunta documentación con los detalles y respaldos correspondientes.

EBCARGADA REGIONAL PROGRAMA	DIRECTORA REGIONAL (S)
NOMBRE	**NOMBRE**
CAROLINA RIVERA SANTANDER	**LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**
FIRMA	**FIRMA**
FECHA	**FECHA**
23/04/2019	23 /04 /2019

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DE O'HIGGINS

CHILE LO HACEMOS TODOS

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución: Municipalidad de Las Cabras
Rut: 69.080.800-5
Proyecto: Programa 4 a 7
Res. Convenio N°: 169 de 05 de marzo de 2019
Tipo de Aporte: SERNAMEG
Solicitud N° 1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
20 - Gastos en Personal Operacional	21 - Personal a Honorario	$ 11.275.000	$ -	$ 146.000	$ 11.129.000
30 - Gastos en Administración	35 - Mantenimiento y Reparaciones	$ -	$ -	$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	41 - Arriendos	$ -	$ -	$ -	$ -
	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 400.000	$ 248.452	$ -	$ 648.452
	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 500.000	$ 102.452	$ -	$ 602.452
	44 - Servicios Básicos	$ -	$ -	$ -	$ -
	45 - Gastos de Traslados	$ 500.000	$ -	$ -	$ 500.000
	46 - Publicidad y Difusión	$ -	$ -	$ -	$ -
	47 - Servicios Generales	$ 700.000	$ -	$ -	$ 700.000
	48 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ -	$ -	$ -	$ -
	49 - Otros Gastos Operacionales	$ -	$ -	$ -	$ -
60 - Gastos de Inversión	61 - Mobiliarios	$ -	$ -	$ -	$ -
	62 - Máquinas y Equipos	$ -	$ -	$ -	$ -
	63 - Equipos Informáticos	$ 204.904	$ -	$ 204.904	$ -
	TOTALES	**$ 13.579.904**	**$ 350.904**	**$ 350.904**	**$ 13.579.904**

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Movimientos solicitados para dar un mejor uso a los recursos



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

SERNAMEG
REGION DE O'HIGGINS
Of. De Partes Nº 312041
18 ABR 2019
Nº Memo
Nº Ordinario

OF. ORD. Nº 267 /

ANT.: OF.ORD.Nº 223

MAT.: Rectificación de modificación presupuestaria

/

Las Cabras, 18 ABR. 2019

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DON RIGOBERTO LEIVA PARRA

A: DIRECTORA SUBROGANTE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS
LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
ALCAZAR Nº 561 RANCAGUA

1. Junto con saludarle por medio de la presente y en el marco del Programa 4 a 7, cumplo con informar la nueva modificación presupuestaria, ya que la anterior no coincide con los montos en el ítem de Personal a Honorario. Por lo que se rectifica nueva modificación presupuestaria, quedando nula la modificación informada según OF. ORD Nº 223.

2. Sin otro particular,

3. Saluda atentamente,

ROGOBERTO LIEVA PARRA
ALCALDE

RLP/HMO/jrd/mvs
DISTRIBUCIÓN
Citado
DIDECO
Unidad Comunidad
Archivo

De: Rigoberto Leiva parra
Alcalde Ilustre Municipalidad de Las Cabras

A: Loreto Calderón Fernández dista
Directora Regional (s) SERNAMEG O'Higgins.

Junto con saludar vengo a solicitar a usted una nueva modificación presupuestaria del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y La Municipalidad de Las Cabras para la implementación del programa 4 a 7 en el colegio Romillo Arellano Troncoso para el aporte de SernamEG, dejando por lo tanto sin efecto la solicitud anterior (ord 223 de 04 de abril de 2019)

Los movimientos presupuestarios requeridos son los siguientes:

1. Traspasar del ítem 20 subitem 21 personas honorario un monto de $146.000 al ítem 40 subitem 42 alimentación y alojamientos, redistribución en base al cálculo de la asignación de sueldos de personas 2019.
2. Traspasar del ítem 60 subitem 64 equipos informáticos un monto de $102.452 al ítem 40 subitem 42 de alimentación y alojamientos.
3. Del ítem 60 subitem 64 equipos de informáticos un monto de $102.452 al ítem 40 subitem 43 materiales de uso y consumo

Todos los movimientos anteriores tienen por finalidad poder dar un buen y eficiente uso a los recursos transferidos para la ejecución del programa 4 a 7 año 2019.

Al realizar estos movimientos financieros, el desglose del aporte SernamEG sería el siguiente:

ITEMS	SUBITEM	DETALLE	Monto Inicial	Modificado
20	Gastos en personal operacional (social)		**$11.275.000**	**$11.129.000**
	21	Personal a honorario	11.275.000	11.129.000
30	Gastos en administración		0	0
	34	Servicio básico	0	0
	35	Mantenimiento y reparación	0	0
	36	Gastos de traslados	0	0
40	Gastos operacionales/Programáticos (sociales)		**$2.100.000**	**$2.450.904**
	41	Arriendos	0	0
	42	Alimentación y alojamiento	400.000	648.452
	43	Materiales de uso y consumo	500.000	602.452
	44	Servicio básico	0	0
	45	Gastos de traslado	500.000	500.000
	46	Publicidad y difusión	0	0
	47	Servicios generales: aseo, correo, etc.	700.000	700.000
	48	Servicios técnicos y profesionales	0	
		Otros gastos operacionales	0	0
60	Gastos de inversión		$204.904	0
	62	Mobiliarios	0	0
	63	Maquinas y equipos	0	0
	64	Equipos informáticos	204.904	0
		TOTAL PRESUPUESTO	**13.579.904**	**13.579.904**

Sin otro particular, saluda atentamente

Rigoberto Leiva Parra
Alcalde Ilustre Municipalidad de Las Cabras